

La Renta Básica de Ciudadanía

JOSÉ ANTONIO PÉREZ

La Renta Básica de Ciudadanía es una propuesta de ingreso mínimo pagado por el Estado a cada persona para asegurar la igualdad social de oportunidades y, sobre todo, para garantizar el derecho a la existencia. Recibe diversas denominaciones: ingreso garantizado (ingl. *guaranteed income*), ingreso básico (ingl. *basic income*), salario social, dividendo social o subsidio universal (fr. *allocation universe*). En definición de Philippe Van Parijs, de la Universidad de Lovaina, se trata de: Un ingreso pagado por el gobierno a cada miembro pleno de la sociedad conforme a los siguientes requisitos: *a*) incluso si no quiere trabajar; *b*) sin tener en cuenta si es rico o pobre, *c*) sin importar con quién vive, y, *d*) con independencia de la parte del país en la que viva.

Un antecedente remoto de esta idea se encuentra en la propuesta formulada, en 1776, por Thomas Paine. El pensamiento de Charles Fourier (1772-1837) inspiró también ideas en este sentido, que fueron recogidas por John Stuart Mill (1806-1873). En Estados Unidos, comenzó a barajarse de nuevo a raíz de la Gran Depresión de 1929. Ha sido defendida por notables científicos, encabezados por J. R. Oppenheimer que, en 1963, advirtieron sobre los riesgos sociales derivados de la automatización. El Ad Hoc Committee on the Triple Revolution (referida a la cibernética, la armamentística y los derechos humanos) postuló con firmeza la idea de garantizar que cada ciudadano pudiera disponer de «unos adecuados ingresos como derecho inalienable». En ese sentido, el economista Robert Theobald formuló una propuesta concreta de ingreso garantizado al entender que éste representa:

La posibilidad de poner en práctica la creencia filosófica fundamental que se ha repetido constantemente en la historia del hombre, según la cual cada individuo tiene un derecho sobre una participación mínima en la producción de la sociedad. La falta perenne de casi todas las necesidades en la vida impedía la aplicación de sus creencias hasta años recientes: la llegada de una abundancia relativa en los países ricos da al hombre el poder para llegar a las metas que permitan garantizar un nivel mínimo de vida para todos.

El psicólogo social Erich Fromm también se declaró partidario de la renta garantizada, señalando que la esencia de la misma consiste en que:

Todas las personas, trabajen o no, deben tener el derecho incondicional de no morir de hambre ni carecer de techo. Recibirán sólo lo que necesitan básicamente para mantenerse, pero no recibirán menos. Este derecho expresa un nuevo concepto en la actualidad, aunque es una norma muy antigua, proclamada por el cristianismo y practicada por muchas tribus primitivas: los seres humanos tienen el derecho incondicional de vivir, sin importar si cumplen su deber para con la sociedad.

Fromm entiende que el campo de la libertad personal se ampliaría enormemente con una garantía social que acabara con la dependencia económica de las personas (de un padre, de un esposo, de un jefe) que ya no se verían obligadas a someterse a la extorsión del hambre. Por otra parte, un ingreso garantizado terminaría con el dominio de la burocracia

que «administra» y humilla a la gente. Al no requerir ninguna «prueba de necesidad» por parte de una persona para obtener un techo sencillo y un mínimo de alimentos, eliminaría la burocracia con su inherente desperdicio y sus violaciones a la dignidad humana.

La propuesta volvió a ser retomada en la década de los setenta del siglo XX. En la actualidad, se ha reactivado el debate sobre una idea que siempre ha suscitado un rechazo instintivo sobre todo en la izquierda política, acostumbrada a pensar bajo los valores de la centralidad del trabajo. Sin embargo, dos décadas de experimento neoliberal han puesto en evidencia la quiebra social producida por un modelo económico generador de paro, precariedad y pobreza. Ante la magnitud del fracaso de la política oficialmente correcta, la razón práctica ha vuelto la mirada hacia la Renta de Ciudadanía, basada en el principio de que toda persona tendría derecho a percibir un ingreso de existencia «porque se existe, y no para existir». La propuesta gana adeptos y respeto, ya que aumenta el número de quienes se percatan de que a una persona que contase con un ingreso mínimo garantizado sería difícil persuadirla para que se degradara aceptando un empleo basura a cambio de un salario de índole similar.

En consecuencia, la hasta ahora considerada por muchos como una propuesta utópica está convirtiéndose en un elemento que cobra cada vez mayor importancia en el debate político.

El hito más singular que jalona este avance se produjo en Brasil, donde el 8 de enero de 2004 la utopía se convirtió en ley cuando el presidente Luiz Inácio Lula da Silva promulgó la Ley de Renta Básica de la Ciudadanía. Dicha ley garantiza que todos los brasileños, sin ninguna distinción, así como los extranjeros que vivan en el país hace más de cinco años, recibirán del Estado una suma suficiente para sus gastos esenciales, como alimentación, educación y salud. Se trata de un beneficio universal desde el nacimiento a la muerte, e incondicional, que abarca a ricos y pobres, sin excepción. Aprobada después de 12 años de larga tramitación parlamentaria, la ley nace no obstante con los pies sobre la tierra, bajo el signo del realismo: Se aplicará gradualmente a partir de 2005, de acuerdo con las posibilidades del presupuesto estatal y empezando por los más pobres.

Otro hito significativo lo marcó el Fórum Universal de las Culturas, celebrado en Barcelona 2004, que finalizó con un manifiesto en el que insta a la comunidad internacional a adoptar una Carta de los Derechos Humanos Emergentes para el siglo XXI. Al margen de las controvertidas opiniones sobre la oportunidad y organización del Fórum, una de sus actividades más notables ha consistido en la celebración de una serie de Diálogos sobre temas de cultura, diversidad, derechos humanos, globalización, alterglobalización, etc.

Durante los días del 18 al 21 de Septiembre de 2004 tuvo lugar en Barcelona el X Congreso de la Red Europea de Renta Básica (Basic Income European Network: BIEN). El congreso se desarrolló en el marco del Fórum, formando parte del Diálogo sobre Derechos Humanos, Necesidades Emergentes y Nuevos Compromisos organizado por el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. Asistieron representantes no sólo del ámbito europeo, sino también de Australia, Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos. Por ello, uno de los acuerdos adoptados fue el de “globalizar” la red, que a partir de ahora sustituye en su

denominación la palabra *European* por *Earth*, de manera que pasa a denominarse Basic Income Earth Network.

El fruto de los debates y plenarios del Congreso de la BIEN se substanció en la mencionada Carta de los Derechos Humanos Emergentes, que incluye de manera expresa el reconocimiento de la Renta Básica como un derecho de ciudadanía. En su Artículo 1º. la Carta enfatiza el Derecho a la existencia en condiciones de dignidad: Todos los seres humanos y los pueblos en que se integran tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad. Este derecho humano fundamental comprende entre otros, según se recoge textualmente:

El derecho a la renta básica, que asegura a toda persona, con independencia de su edad, sexo, orientación sexual, estado civil o condición laboral, el derecho a vivir en condiciones materiales de dignidad. A tal fin, se reconoce el derecho a un ingreso periódico sufragado con cargo a los presupuestos del Estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro residente de la sociedad, independientemente de sus otras fuentes de renta, y sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en dicho Estado, que sea adecuado para permitirle cubrir sus necesidades básicas.

De esta forma, la propuesta de la Renta Básica Garantizada, como un derecho individual a la existencia, ha dejado de ser una especulación mantenida por algunos filósofos, escritores extravagantes y partidarios de las “utopías generosas”, tal como solían ser calificados los detractores de la idea, para convertirse en una propuesta realista de reforma social que ha sido, por fin, “incluida en la agenda” del debate político en varios países.

En Cataluña, el consejero de Economía, Antoni Castells, manifestó a raíz del Fórum el “firme compromiso de la Generalitat por avanzar hacia la redefinición de la actual renta mínima de inserción para que se convierta en una renta básica para todos los ciudadanos por el simple hecho de serlo”.

Por su parte, el Bloque Nacionalista Galego reivindica la Renta Básica en la discusión sobre la reforma del Estatuto de Galicia. Las *Bases para a elaboración dun Novo Estatuto para Galiza* es el documento que fija la posición oficial del BNG para el incremento del autogobierno de Galicia a partir del reconocimiento del pueblo gallego a decidir libremente su futuro. En el capítulo III, “Derechos y Libertades” se indica:

En el Estatuto se incorporarán aquellos derechos no expresamente reconocidos en los instrumentos anteriores que aporten nuevas garantías a la ciudadanía, especialmente en lo que afecta a la efectividad de los derechos sociales -incluida la renta básica de ciudadanía.

José Antonio Pérez es Coordinador del Observatorio de RB de Attac Madrid